



# **LUDOTECA RETT**

## **¡Bienvenidos a la Fundación Obra San Martín!**

### **Una entidad comprometida con las personas y sus familias**

---

La FUNDACIÓN OBRA SAN MARTÍN es una entidad social sin ánimo de lucro que nace en Cantabria, en 1946. Se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones del Gobierno de Cantabria siendo declarada de Utilidad Pública el 4 de Enero de 1966. A lo largo de sus 71 años de trayectoria, la Fundación ha evolucionado siendo capaz de proporcionar respuestas a las demandas que la sociedad cántabra ha ido presentando en cada momento.

Promover la mejora continua de la calidad en la atención a personas con discapacidad intelectual y del desarrollo significativa, que requieren apoyos extensos y generalizados para desarrollar su vida diaria, es un principio que rige de forma transversal todas nuestras actuaciones, apoyos, servicios y centros que proporcionamos a nuestros clientes principales: las personas con discapacidad y sus familias.

**La presente propuesta contiene el desarrollo de un servicio de ludoteca destinado a 20 personas con Síndrome de Rett en los días lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de Julio de 2017. El horario de prestación de servicio comprende desde las 9:00 hasta las 18:00 horas.**

Siendo conocedores de las características generales que configuran el Síndrome de Rett y atendiendo a las necesidades de apoyo que se derivan del mismo con carácter general, desde la Fundación Obra San Martín apostamos siempre por el trato personalizado reconociendo la individualidad de cada persona, identificando el estilo de relación interpersonal que cada persona precisa y con el que participa y favoreciendo oportunidades para el disfrute de experiencias significativas para las personas. Este período intensivo de tres días debe suponer para cada una de las personas un tiempo de disfrute, de experiencias positivas que le aporten bienestar. En nuestra experiencia, encontramos que la participación de las personas en actividades que les aportan bienestar emocional y promueven su inclusión social constituye un indicador de calidad de vida. Así pues, aunque el tiempo es breve, nuestro objetivo es que estos tres días sean un espacio de descubrimiento, disfrute, interacción y vida comunitaria para todas y cada una de las personas participantes. ¡Ése es nuestro deseo, ése es nuestro objetivo!

## 1. ¿Dónde nos encontramos?

---

Desarrollaremos nuestro Servicio de Ludoteca en la planta baja del Edificio B de la Fundación Obra San Martín, en C/ Valdenoja, nº 48 (Santander).

Las instalaciones que ponemos a disposición del Servicio de Ludoteca comprenden los siguientes espacios:

- Dos salas dotadas de recursos tecnológicos.
- Dos baños adaptados.
- Comedor.
- Sala Snoezelen de Estimulación Sensorial.
- Entorno con espacios abiertos, zonas ajardinadas y área de columpios.

Además del uso de los espacios de la Fundación Obra San Martín, las actividades propuestas comprenden su desarrollo en la comunidad por entender que estos tres días deben suponer para las personas un tiempo dedicado a experiencias al aire libre, en interacción con las oportunidades que nos ofrece la ciudad de Santander y zonas de especial interés en la provincia de Cantabria.

## 2. ¿Cómo va a ser el horario en estos días de Ludoteca?

---

### Fechas

10, 11 y 12 de Julio de 2017

### Horario de Atención

9:00 a 18:00 horas

### Horarios de Actividades

Bienvenida a todos!

- |                 |  |
|-----------------|--|
| <b>9:00 h.</b>  | Organizamos el día por equipos y en función de la meteorología. Acudimos al baño si es necesario, supervisamos las mochilas y ... salimos. Empezamos la actividad:   |
| <b>10:00 h.</b> | Dos equipos salimos en una furgoneta cada uno para conocer Santander y la provincia. Dos equipos disfrutamos del entorno de la Fundación que también tiene mucho que ver y disfrutar.  |
| <b>12:00 h.</b> | Breve aperitivo: nos hidratamos y tomamos algo.  |
| <b>14:00 h.</b> | Comemos, nos aseamos y descansamos un ratito.  |
| <b>15:30 h.</b> | Los que nos fuimos a dar un paseo por la mañana, ahora nos vamos en furgoneta un poco más lejos.   |
| <b>18:00 h.</b> | Los que fuimos lejos por la mañana, ahora nos toca dar un paseo por la tarde. Antes de ir a casa, dejamos todo recogido para el día siguiente: Y ahora sí... nos vamos a casa, es tiempo de descansar. El día ha sido agotador!! |

### 3. ¿Cómo nos vamos a organizar?



---

El equipo de personas que atenderá a vuestros hijos y les acompañará en las actividades que estamos organizando está formado por:

- 2 Terapeutas con titulación universitaria.
- 2 Educadores con titulación de formación profesional de Técnico Superior.
- 4 Cuidadores con titulación de formación profesional de Técnico.
- 15 voluntarios.

Para facilitar la organización de actividades y potenciar la participación de todas las personas en todas las actividades, en la Fundación Obra San Martín apostamos siempre por la configuración de grupos de tamaño reducido con objeto de favorecer una atención personalizada y poder desarrollar además una participación en la comunidad de manera inclusiva y normalizada, como lo haría cualquier grupo de personas que hacen turismo en una ciudad. Para ello, crearemos cuatro grupos de referencia en los que organizaremos a las personas y a sus apoyos:

| 1 Terapeuta y 1 Educador de referencia para los dos grupos  |  |
|---|--|
| <b>1 Cuidador y 4 voluntarios</b>   | <b>1 cuidador y 4 voluntarios</b>  |
| <b>GRUPO DE LAS ESTELAS CÁNTABRAS</b>   | <b>GRUPO DE LOS DUENDES</b>  |
| <p>Las Estelas Cántabras son el testimonio arqueológico más importante de los pueblos cántabros prerromanos y uno de los signos más representativos de la Cantabria actual. Son discos de piedra monolíticos de diferentes dimensiones, cuyos primeros ejemplares fueron tallados en los siglos previos a la romanización de Cantabria.</p> <p>La Estela de Barros es la más famosa. Es una estela discoide gigante y forma parte del actual escudo de Cantabria.</p> | <p>Los Duendes engloban a todos los pequeños seres de la mitología cántabra. En una gran mayoría, son seres traviesos y burlones. Podemos distinguir entre los duendes domésticos (aquellos que viven en el interior o en los alrededores de las casas de Cantabria como son los trasgos y trastolillos) y los duendes que habitan el bosque (como son los trentis, tentirujos y zahorís).</p> |
|    |    |

| 1 Terapeuta y 1 Educador de referencia para los dos grupos  |   |
|---|---|
| 1 Cuidador y 4 voluntarios  | 1 cuidador y 3 voluntarios  |
| <b>GRUPO DE LOS BOLOS</b>   | <b>GRUPOS DE LOS TEJOS</b>  |
| <p>El Juego de los Bolos es el deporte por excelencia de Cantabria y consiste en derribar por parte de cada jugador el mayor número posible de bolos lanzando una bola (generalmente de madera) en una bolera. Las modalidades de juego son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Bolo palma</li> <li>Pasabolo tablón.</li> <li>Pasabolo losa.</li> <li>Bolo pasiego.</li> <li>Bolo trines.</li> </ul>  | <p>El Tejo común o <i>Taxus baccata</i> es una conífera que puede crecer hasta 10-20 m. Tiene un tronco marrón grueso que puede llegar a los 4 m de diámetro. Su crecimiento es lento pudiendo alcanzar una longevidad de hasta 5000 años. Las hojas, lanceoladas, delgadas y verde oscuro, se agrupan en espiral sobre la rama. Antiguamente se utilizó para fabricar arcos y en ebanistería y marquetería (debido a la calidad de su madera). Actualmente, es muy utilizado en horticultura ornamental.</p>  |

#### 4. ¿Cuál es el plan? Actividades que vamos a desarrollar

---

Lo primero es ser conscientes que estamos en Santander y que la meteorología nos determina a todos, en gran medida, las oportunidades de desarrollo de actividades al aire libre. Teniendo en cuenta este aspecto, es importante clarificar que la planificación de actividades depende del tiempo que cada día tengamos. Por ello, debemos ser flexibles a la adaptación de actividades en base a este criterio determinante.

##### 1) ACTIVIDADES “DISFRUTANDO DE SANTANDER”

**Playa de los Peligros:** se trata de una playa accesible localizada en la zona de la bahía de Santander, junto a la Península de la Magdalena). Cuenta con un servicio de socorristas acreditados y dispone de vehículos de silla para el baño de personas con discapacidad. El arenal

está dotado con pasarela y rampa de acceso a personas con movilidad reducida así como dispone de aparcamientos reservados, aseo y vestuario adaptado.

**Península de la Magdalena:** es uno de los sitios más emblemáticos de la ciudad de Santander. Es un parque público de 25 hectáreas, cerrado al tráfico rodado, que comprende un pequeño zoológico, caballerizas reales, zona de juegos junto a la Playa de la Magdalena y el Palacio de la Magdalena (construido en 1912 por los arquitectos Bringas y Riancho y declarado monumento histórico artístico en 1982). En la actualidad, el Palacio de la Magdalena es la sede de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y se utiliza, asimismo, como Palacio de Congresos y Reuniones.

**Jardines de Pereda:** configuran un parque en el centro urbano de Santander, que discurre de forma paralela a la línea del muelle y que permite contemplar la Bahía de Santander. Los Jardines de Pereda enlazan la Bahía con la zona del centro histórico de la ciudad y rodean el Centro Botín (centro de actividad artístico-cultural desarrollado por el estudio de arquitectura Renzo Piano Building Workshop). Los Jardines de Pereda evocan la memoria del célebre novelista cántabro Jose María de Pereda, encontrando una escultura central de homenaje al mismo. Con motivo de la construcción del Centro Botín la superficie de los Jardines de Pereda se ha visto notablemente ampliada siendo el estudio de paisajismo Fernando Caruncho & Asociados responsable de su rediseño. El recorrido por los jardines se concibe como una experiencia sensorial gratificadora, donde el color es un elemento esencial y los más de sus 260 árboles contribuyen a generar un “espacio de ensoñación”.

**Zona de Valdenoja y El Sardinero:** La Fundación Obra San Martín se encuentra en una zona urbana privilegiada de la ciudad de Santander. El entorno de la Fundación permite disfrutar de un paseo y unas vistas muy gratificantes que incluyen tanto el Parque de Mataleñas, el Parque de Las Llamas como la 2ª Playa de El Sardinero pudiendo disfrutar de un fantástico paseo junto al mar, que conduce hasta los Jardines de Piquío.

El Parque de Mataleñas está situado frente al Mar Cantábrico, es un lugar abierto con numerosas zonas de descanso, varios paseos, un campo municipal de golf y un estanque. El diseño de los jardines y el gran estanque de aves se atribuye al arquitecto Whintenhuisen.

El Parque Atlántico de las Llamas es el parque con mayor arbolado de Santander; se convierte así en el principal pulmón verde de la ciudad gracias a la cantidad de especies arbóreas cántabras y ribereñas procedentes del Océano Atlántico

La 2ª Playa de El Sardinero es un extenso arenal situado junto al Parque de Mesones, justo enfrente de los Campos de Sport de El Sardinero (Racing de Santander F.C.). Tiene reconocida la

Bandera Azul, disponiendo de acceso adaptado para personas con discapacidad y silla adaptada de baño.

## **2) ACTIVIDAD “MUSICOTERAPIA”**

La musicoterapia tiene como objeto desarrollar competencias personales potenciales y fomentar una mejor integración intra e interpersonal pues constituye un modo alternativo de contacto que favorece una vía de acceso a la persona con Síndrome de Rett así como una prevención del posible aislamiento.

Desde la experiencia musical y, a través de sus distintos elementos (sonido, ritmo, melodía y armonía), estimulamos la comunicación de las personas y la interacción social así como la vivencia de experiencias emocionales positivas y satisfactorias a través del movimiento, la escucha y el silencio, la expresión y la estimulación de funciones ejecutivas.

## **3) ACTIVIDAD “ESTIMULACIÓN SENSORIAL”**

El trabajo en un ambiente multisensorial controlado favorece la comunicación interpersonal, contribuye a reducir la ansiedad e induce a la relajación. Las experiencias sensoriales (percepción a través de la combinación de sentidos: tacto, oído, vista, olfato, vestibular, propioceptivo, etc.) se generan de forma controlada en relación a la cantidad, modalidad sensorial, variedad y frecuencia de los estímulos. El objetivo de control hace referencia a la necesidad de potenciar aquellas experiencias que provocan satisfacción, agrado y bienestar a la persona y evitar aquellos estímulos sensoriales que le pueden resultar desagradables o displacenteros.

Nuestra Sala Snoezelen de Estimulación Multisensorial favorece la conducta exploratoria de las personas y activa su capacidad de respuesta ante estímulos ambientales lo que garantiza un aumento del arousal. En el ámbito de las funciones ejecutivas, la estimulación multisensorial fomenta la orientación personal y espacial, la atención y la concentración.

## **4) ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA**

Conocer las necesidades de apoyo de las personas constituye la base fundamental para favorecer la mejor atención posible a la persona en el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria que, entre las 9:00 y las 18:00 horas, deberemos atender.

Alimentación e hidratación.

Aseo e higiene personal.

Descanso.

Cuidado de la salud.

Por ello, os solicitamos que nos proporcionéis la mayor información posible a través del Cuestionario “¿Cómo es tu hijo?” que os adjuntamos en el apartado de Anexos.

# ANEXOS





**CUESTIONARIO.  
¿CÓMO ES TU HIJO/A?**

**NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA USUARIA**

A quién avisar en caso de emergencia  
y nº de teléfonos

Teléfono 1.

Teléfono 2.

**Cuéntanos todo lo que consideres importante para poder apoyar a tu hijo/a en estos días**

|   |  |
|---|--|
| ¿Qué necesita tu hijo/a a la hora de comer?                                       |  |
| ¿Qué necesita tu hijo/a en la asistencia al baño y/o en el cambio de pañal?       |  |
| ¿De qué manera tu hijo/a necesita que se le realicen los cambios posturales?      |  |
| ¿Cómo se comunica tu hijo/a?  |  |
| ¿Qué conductas es importante que conozcamos de tu hijo/a y qué pueden significar? |  |
| ¿Qué cosas le gustan mucho a tu hijo/a?   |  |
| ¿Qué cosas no le gustan o le desagradan a tu hijo/a?                              |  |
| ¿Cómo actuáis en situación de presentar una crisis epiléptica?                    |  |



**REGISTRO 1. AUTORIZACIONES GENERALES  
EN EL SERVICIO DE LUDOTECA**

|   |  |
|---|--|
| <b>NOMBRE Y APELLIDOS DE PADRES/TUTORES LEGALES</b> |  |
| <b>NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA USUARIA</b>     |  |

**AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES.**

Mediante la firma del presente documento muestro mi conformidad y autorizo a que mi hijo/a participe en las actividades que se desarrollarán en el Servicio de Ludoteca (10 a 12 de Julio de 2017) en la Fundación Obra San Martín y que se encuentran definidas en el presente documento exonerando a ésta última de la responsabilidad que pudiera derivarse de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la participación de la persona usuaria en tales actividades para ella misma o para terceros.

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRACIÓN DE TRATAMIENTOS FARMACOLÓGICOS.**

Mediante la firma del presente documento muestro mi conformidad y autorizo a los profesionales de la Fundación Obra San Martín a administrar el tratamiento farmacológico que mi hijo/a tenga prescrito por profesional facultativo. Los profesionales de la Fundación Obra San Martín sólo administrarán tratamientos farmacológicos a las personas usuarias del Servicio de Ludoteca con la correspondiente prescripción facultativa.

**PARA QUE ASÍ CONSTE,**

Santander, a ..... de ..... del 2017

FIRMA DE LA PERSONA USUARIA

FIRMA DE PADRES / TUTORES LEGALES

Fdo. D/Dª.....  
DNI .....

Fdo. D/Dª .....  
DNI .....

Si Ud. desea expresar alguna indicación a la participación de su hijo/a en las actividades descritas anteriormente, por favor, detállelo en este apartado.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



**REGISTRO 2. REQUISITO PREVIO PARA LOS  
PROFESIONALES Y VOLUNTARIOS**

CERTIFICADO NEGATIVO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELICUENTES SEXUALES. OBLIGATORIEDAD DE ACREDITAR DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES LABORALES O DE OTRO ORDEN QUE IMPLIQUEN CONTACTO HABITUAL CON MENORES.

La Ley 26/2015, 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, publicada en el BOE de 29 de julio, modificó el artículo 13 de Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, cuyo nuevo apartado 5 dispone lo siguiente:

«Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.»

Del mismo modo, la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, dispone en su artículo 8.4 que “Será requisito para tener la condición de voluntarios en entidades de voluntariado o programas cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores, no haber sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores. A tal efecto, deberán acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Penados por estos delitos”

#### Ámbito personal de aplicación

En los contratos que se celebren o actividades que se inicien a partir del 29 de febrero de 2016, habrá de exigirse a las personas que vayan a realizarlas, el certificado negativo de estar inscrito en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. Igualmente habrá de solicitarse la presentación del certificado a todas las personas que se encuentren prestando servicios o desarrollando actividades en los centros o unidades en que tengan contacto habitual con menores. Actividades a que resulta aplicable esta obligatoriedad Contratación con personas que desempeñen cualquier profesión u oficio, colaboraciones temporales o con carácter indefinido, actividad de voluntariado, o cualquier tipo de actividad en la entidad de atención a la infancia, que impliquen contacto habitual con las personas menores de edad atendidas en la entidad. Solicitud.

Se puede solicitar el certificado:

Por vía telemática, en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia.

De forma presencial, en las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia o en la Delegación de Gobierno en la calle Juan de Herrera, 19, 5º Santander. La solicitud debe ir acompañada del DNI.

El certificado debe ser presentado en la Fundación Obra San Martín.